

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE

I.2. VICERRECTORADOS

I.2.1. Vicerrectorado de Centros y Departamentos

Convocatoria de Elecciones de Representantes del Sector Estudiantes en Juntas de Facultad.

En uso de las facultades que me confieren el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; el artículo 73.6 de los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, aprobados por Decreto 32/2017, de 21 de marzo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid; y el nombramiento recogido en el Decreto 46/2019, de 21 de mayo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid,

ESTE RECTORADO, conforme a lo establecido en el artículo 99 del Reglamento Electoral de la Universidad, ha dispuesto lo siguiente:

PRIMERO. - Convocar elecciones para representantes del **Sector de Estudiantes en las Juntas de las Facultades** que figuran en el Anexo I, cuya votación tendrá lugar **el día 16 de abril de 2020**, conforme al calendario establecido en el Anexo II.

SEGUNDO. - La administración y desarrollo del proceso electoral es competencia de la Junta Electoral del Centro, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9.2 b) del Reglamento Electoral.

TERCERO. - La votación tendrá lugar en la sede de cada Facultad, en lugar accesible y suficientemente identificado para favorecer la participación, preferentemente en el lugar donde se celebren las votaciones para la elección de representantes en el Claustro.

El horario de votación será el que establezca la Junta Electoral del Centro, que será suficientemente amplio para permitir la participación. No podrá ser inferior a cuatro horas y, en todo caso, tendrá que ser continuado. El horario de votación se publicará junto a esta convocatoria.

CUARTO. - La Junta Electoral del Centro deberá publicar junto a esta convocatoria el número de representantes que corresponda al **Sector de Estudiantes**, en los términos que señala el artículo 96 del Reglamento Electoral.

QUINTO. - Serán electores y elegibles los estudiantes que en la fecha de la convocatoria estén matriculados en cualquiera de las enseñanzas que se impartan en la UCM conducentes a la obtención de títulos oficiales con validez en todo el territorio nacional (artículo 93, apartado b, del Reglamento Electoral).

SEXTO. - Las candidaturas (Anexo III), dirigidas al Presidente de la Junta Electoral del Centro, se presentarán en el Registro de la Universidad, **del 3 al 12 de marzo de 2020**.

SÉPTIMO. - La presente convocatoria hará pública en el BOUC y en las Facultades, entendiéndose publicada con efectos de 2 de marzo de 2020.

La presente Resolución agota la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.1 de los Estatutos de la UCM, pudiendo interponerse contra la misma, recurso

contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, o bien recurso potestativo de reposición ante el Sr. Rector en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 27 de febrero de 2020.- EL RECTOR. - Joaquín Goyache Goñi

ANEXO I**FACULTADES:**

- BELLAS ARTES
- CIENCIAS BIOLÓGICAS
- CIENCIAS DE LA DOCUMENTACIÓN
- CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN
- CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES
- CIENCIAS FÍSICAS
- CIENCIAS GEOLÓGICAS
- CIENCIAS MATEMÁTICAS
- CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA
- CIENCIAS QUÍMICAS
- COMERCIO Y TURISMO
- DERECHO
- EDUCACIÓN- CENTRO DE FORMACIÓN DE PROFESORADO
- ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA
- ESTUDIOS ESTADÍSTICOS
- FARMACIA
- FILOLOGÍA
- FILOSOFÍA
- GEOGRAFÍA E HISTORIA
- INFORMÁTICA
- MEDICINA
- ODONTOLOGÍA
- ÓPTICA Y OPTOMETRÍA
- PSICOLOGÍA
- TRABAJO SOCIAL
- VETERINARIA

ANEXO II**REPRESENTANTES DEL SECTOR ESTUDIANTES EN LAS JUNTAS DE FACULTAD****ELECCIONES 2020****CALENDARIO****Convocatoria y N° de representantes**

Reclamaciones al número de representantes

2 de marzo

Del 3 al 5 de marzo

Publicación definitiva del número de representantes si hay reclamaciones

10 de marzo

Candidaturas

Presentación de candidaturas

Del 3 al 12 de marzo

Proclamación provisional de candidatos

17 de marzo

Reclamaciones a la proclamación provisional

Del 18 al 20 de marzo

Proclamación definitiva si hay reclamaciones

24 de marzo

Desarrollo de la campaña electoral

Del 25 de marzo al 14 de abril

Censo

Publicación del censo provisional

16 de marzo

Reclamaciones al censo provisional

Del 17 al 23 de marzo

Publicación del censo definitivo

30 de marzo

Mesas

Sorteo de las mesas electorales

23 de marzo

Votación

16 de abril

Proclamación provisional de candidatos electos

17 de abril

Reclamaciones a la proclamación provisional

Del 20 al 22 de abril

Proclamación definitiva de electos

27 de abril

ANEXO III**ELECCIONES JUNTAS DE FACULTAD 2020****PRESENTACIÓN DE CANDIDATURA****REPRESENTANTES DEL SECTOR DE ESTUDIANTES**

DATOS DEL TITULAR
D./D. ^a
DNI
Domicilio
Localidad, provincia y C.P.
Facultad en la que está matriculado/a
Curso en el que está matriculado/a
Correo electrónico (UCM)
Teléfono

DATOS DEL SUPLENTE (en su caso)
D./D. ^a
DNI
Domicilio
Localidad, provincia y C.P.
Facultad en la que está matriculado/a
Curso en el que está matriculado/a
Correo electrónico (UCM)
Teléfono

Presento mi candidatura por el SECTOR DE ESTUDIANTES

Madrid, de de 2020

Firma del Titular

Firma del Suplente

Asociación o agrupación de asociaciones a la que pertenece (rellenar sólo si desea que conste)

V.º B.º del Presidente o representante de la agrupación _____

SR./A. PRESIDENTE/A DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA FACULTAD DE _____